

SEÑOR (A):
LOAYZA ENCARNACION WILSON ALEJANDRO
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI CIA. LTDA.
ROCAFUERTE 000402 ENTRE GUAYAS Y AYACUCHO
EL ORO

TEL: 938563

Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

PL# 6137810-0200
20/02/2002

RESOLUCION No. 02-M-DIC-B-0490

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2002.632 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:
INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMPORELI CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. **39018** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: **2001**

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

LOAYZA ENCARNACION WILSON ALEJANDRO

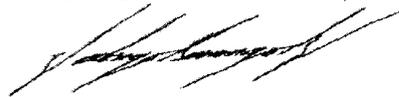
ADMINISTRADOR DE **INMOBILIARIA, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DEL LITORAL INIMF**

LA MULTA DE **24.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **LOAYZA ENCARNACION WILSON ALEJANDRO** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **MACHALA**, A
2 de Diciembre del 2002



DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

MAYRA MONCADA ALVARADO.

[Handwritten signature]

070429979-1

Aux. / Contabilidad.

13-12-2002 (11:00 AM)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICACION

Machala a *13-12-2002*

ELAS 11:00 HS. SE PRESENTO
DESCRITO: *Superintendencia de Compañias*
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS/1

Importadora Cruzador

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN

HABITANDO EN EL DISTRITO

QUIEN MANIFIESTA QUE EN LA PARTE

LO EXPONE EN LA PARTE DE LA FIANCIA DE

EL INFRAESTRUCTURA DE LA FIANCIA CON

BENCIA DE LA AGENCIA OFICINA DE SUPERINTEN-

Machala QUE CERTIFICA.

[Handwritten signature] NOTIFICADOR NOTIFICADO